Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA.

barberos y cirujanos no usen sin examen

Ningun Cirujano, ni barbero, usen, sin estar primero examinado por los ynconbenientes que de lo contrario resultan =

Jueces.

Salieron por Jueces de apelacion los Sres. Don Franco. de tudela rreg. y Dn. Antonio balboa jurado y lo aceptaron y juraron haziendo las partes sus diligas. =

Cosecheros de Vino. se la prohivicion de la entrada de Vino =

A Petn. de Don Luis Antonio de barrionuevo Cavo. del horden de santiago Don fernando avellaneda y otros Cosecheros de Vino Vo. de esta ciudad en que dicen que en conformidad de las leyes hordenanças y estilos observados en todas las ciudades villas y lugares de españa, establecio esta ciudad en las primeras disposiciones de su gobierno politico constituydo en fuerça de ley interpuesta la autoridad Rl. en la aprobacion de sus hordenanças, que ninguna persona vecino ni forastero de esta ciud. pudiese yntroducir en ella Vino que no fuese de su jurisdiccion desde primero de nobienbre hasta fin de maio siguiente, eceptuando el de los lugares de castilla que son los de la mancha y los çir con vecinos a ellos en atencion de que es el Vino forastero destos parajes por su abundancia sobrada prebencion para asegurar el avasto publico, y por su calidad la me